

PRESENTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON UNA MIRADA VIOLETA

(Tiempo de la intervención: 15 minutos)

17 de octubre de 2025

Sede: Teatro de la República, Querétaro

Organiza: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación -
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Buenas tardes. Saludo con gusto y agradezco la presencia de quienes no acompañan:

- **Mauricio Kuri González**, Gobernador del Estado de Querétaro.
- **Yasmín Esquivel Mozza**, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- **Celia Maya García**, magistrada presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial.
- **Citlalli Hernández Mora**, secretaria de las Mujeres, Gobierno de México.
- **Guadalupe Taddei Zavala**, Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral.
- **Claudia Valle Aguilasocho**, magistrada de la Sala Superior del TEPJF.
- **Gilberto de G. Bátiz García**, magistrado de la Sala Superior del TEPJF.

- **Agustín Dorantes Lámbarri**, Senador electo por el Principio de Mayoría Relativa por el Estado de Querétaro.
- **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Senadora Electa por el Principio de Mayoría Relativa por el Estado de Querétaro.
- **Grisel Muñiz Rodríguez**, consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- **Felipe Fernando Macías Olvera**, presidente Municipal de Querétaro.

Asimismo, agradezco la presencia de todas las personas que nos honran con su presencia en este majestuoso e histórico teatro.

- **Introducción**

Hoy; en el marco de la conmemoración del reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres mexicanas, nos reunimos con un propósito fundamental: reflexionar y reafirmar nuestra responsabilidad con los derechos humanos y específicamente, los derechos políticos de las mujeres con perspectiva de igualdad sustantiva, considerando esencialmente el marco normativo que fundamenta nuestra tarea jurisdiccional.

Querétaro fue la ciudad que albergó el liderazgo de María de la Natividad Josefa Ortíz Girón, impulsora de la soberanía de la Nueva España respecto al gobierno virreinal que discriminaba por razones raciales a quienes habían nacido en estas tierras americanas. Por su liderazgo insurgente, estuvo en la cárcel cinco años y padeció acoso social:// nunca claudicó en su lucha por la libertad, además rechazó toda condecoración e invitaciones para participar en el primer imperio mexicano, atribuyéndosele la frase: "**No se debe premiar a quien sirve a la Patria, sino castigar a quien se sirve de ella**".

Esta ciudad fue también la cuna los constituyentes, quienes elaboraron nuestra Carta Magna, desde diciembre de 1916, hasta finales de enero de 1917, promulgándose justo en este recinto que hoy nos convoca. Hay que recordar como esta tarea legislativa fue precedida por los dos congresos feministas impulsados por Hermila Galindo Acosta, secretaria particular del presidente Venustiano Carranza de la Garza.

Al respecto quiero hacer notar que esta destacada revolucionaria también presentó la iniciativa en el Constituyente de 1917, para vindicar los derechos político-electorales de las mujeres en su época. La propuesta fue rechazada entonces, pero la semilla que Hermila Galindo sembró rindió los frutos años después: el 17 de octubre de 1953. Ese día marcó un antes y un después en nuestras vidas, para nosotras las mujeres, pues a partir de esa fecha es que podemos incidir de manera formal en la toma de decisiones y de influir en el destino de la comunidad, la sociedad y de México.

Fue Amalia González Caballero quien consiguió más de 500,000 mil firmas para que Ruiz Cortines promulgara la citada reforma consotitucional. Cabe destacar que Amalia obtuvo las firmas con cierta facilidad en alianza con otras sufragistas del país como Margarita García Flores. De ahí la importancia de la asociación y trabajo conjunto.

Como se darán cuenta el reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres fue el resultado de una ardua lucha por parte de las sufragistas durante muchas épocas.

Las generaciones actuales hemos recogido, cultivado y hecho crecer a lo largo de los siglos veinte y veintiuno ese legado hasta llegar a la democracia paritaria, la cual ha permitido que las mujeres mexicanas participen activamente en la toma de decisiones del país en una proporción de 50% en todo, respecto a los hombres que encabezan instituciones de las funciones ejecutivo, legislativo y judicial.

Por este legado, nos sumamos al llamado para garantizar los derechos, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y niñas en toda su diversidad.

- **Presentación de la Edición Especial de la Constitución**

En este contexto, me honra compartir el espacio con tan destacadas personalidades, y presentar una edición especial de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una Mirada Violeta; una obra que visibiliza la importancia de los derechos humanos de las mujeres en nuestra Carta Magna, de manera específica por el papel central que tiene la igualdad sustantiva, la no discriminación, la paridad y el derecho a una vida libre de violencia.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental de la democracia, basado en la dignidad humana, que fue forjado a través de luchas históricas lideradas por feministas, a lo largo y ancho de México y el mundo.

Desde la conquista del derecho al voto de las mujeres en 1953 hasta la consagración de la “paridad en todo” en 2019, se han debilitado barreras históricas como el ‘techo de cristal’, que limita el acceso de las mujeres a puestos de alto nivel, y se ha comenzado a erradicar el ‘piso pegajoso’, que perpetúa condiciones de desigualdad, discriminación y violencia por razón de género. Sin embargo, aún persisten desafíos que requieren atención y acción decidida.

Hemos avanzado de manera significativa en el reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres. Hay bastante contenido que evidencia la paulatina incorporación de la perspectiva de género, con mirada y “color violeta”, en nuestra Constitución, lo cual es digno de resaltarse y celebrarse; que seguramente será fundamento para futuras reformas que la sigan tiñendo los avances normativos que se precisan para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres mexicanas.

Lo anterior cobra relevancia al considerar la importancia de la participación paritaria de las mujeres en la esfera pública, pues los derechos político-electorales fungen como potenciadores de otros derechos humanos.

En esta edición especial, los textos constitucionales que consagran *la igualdad entre mujeres y hombres* han sido destacados en color violeta y cursivas; los fragmentos relativos al **principio de paridad** se resaltan en color violeta, y aquellos que reconocen **el derecho a una vida libre de violencia en razón de género** aparecen en color naranja.

Con esta **Constitución con una mirada violeta**, fortalecemos la cultura constitucional y reafirmamos el compromiso del Estado mexicano con los derechos de las mujeres.

- **Importancia de la Igualdad, la Paridad y la Vida Libre de Violencia**

Con la presentación de esta edición especial, se puede advertir la evolución de nuestra Carta Magna, en primer lugar, en materia de **igualdad sustantiva**, como un mandato constitucional, con fundamento en la dignidad humana, que nos obliga a eliminar cualquier forma de discriminación y garantizar que todas las personas sean reconocidas y tengan oportunidades reales de ejercer sus derechos.

Tal noción se ve reflejada en una serie de reformas constitucionales, que se remontan desde:

- 1974, en el artículo 4° se estableció la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.
- 2001, en el artículo 1° se prohibió la discriminación por género y otras razones.
- 2011, en el artículo 1° se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, con ello, el marco normativo e institucional para el acceso de las mujeres a sus derechos.
- 2019, en el artículo 3° se reconoció que la educación debe basarse en la igualdad sustantiva.

- 2024, en el artículo 2º se establece que los sistemas normativos internos no pueden ir en contra de lo establecido en la Constitución, respecto a la dignidad y los derechos político-electorales de las personas, especialmente de las mujeres.

Por lo que hace a la **paridad de género**, ésta fue reconocida en nuestra Constitución desde 2014, obligando a los partidos a postular 50% de mujeres en elecciones populares.

Desde ese entonces, este principio fundamental de nuestra democracia ha sido impulsado por diversas sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que precedieron a esta reforma constitucional, a través de las cuales:

- Se estableció la regla de alternancia para ordenar las candidaturas de representación proporcional en forma sucesiva e ininterrumpida.
- Se determinó que la cuota de género 60-40 debe aplicarse en todas las candidaturas, sin excepción alguna; y las fórmulas de candidaturas deben integrarse por personas del mismo género.

- Se validó el concurso público para ocupar cargos y puestos del entonces Instituto Federal Electoral (ahora INE) dirigido exclusivamente a mujeres, para acelerar la igualdad material entre los dos géneros.

Más adelante, con la reforma constitucional en el 2019, se amplió la paridad a todos los niveles de gobierno en los tres poderes del Estado y organismos autónomos, para lograr la “Paridad en Todo”.

En cumplimiento con la Constitución y con el ánimo de acelerar la materialización de dicha reforma, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó:

- Que los partidos políticos deben incluir mujeres en al menos 7 de las 15 candidaturas para las elecciones a gubernaturas de 2021.
- Ese mismo año, revocó la asignación de diputaciones de representación popular que recayeron en fórmulas integradas por hombres y determinó que esas diputaciones se asignaran a fórmulas de mujeres. Con ello, por primera vez en México, hubo 250 diputaciones para mujeres y 250 para hombres, lo cual posicionó al país en el cuarto lugar a nivel mundial, en el logro de paridad en los congresos.

- En el 2023, estableció que debe existir la paridad en las candidaturas a la Presidencia de la República.

Gracias a estos criterios, solo por mencionar algunos, hemos avanzado hacia una representación más igualitaria y paritaria entre mujeres y hombres en los órganos legislativos, en los partidos políticos y en la administración pública.

Y no puede pasar desapercibido que este año vivimos la primera elección paritaria en el Poder Judicial de la Federación.

Ahora bien, el **derecho a una vida libre de violencia** es una condición **sine qua non** para el logro de la igualdad, y piedra angular para el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres.

Su reconocimiento se vio reflejado con las reformas realizadas en 2020 a diversas leyes secundarias, a través de las cuales se legisló para identificar y sancionar la violencia política en razón de género.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde 2016, determinó la reincorporación de una mujer indígena al cargo de Presidenta Municipal, al que renunció en contra de su voluntad, por ser víctima de violencia política en razón de género. Asimismo, el Tribunal Electoral declaró, en diversos casos, la nulidad de una elección por la misma causa.

Posteriormente, en el 2023, se reformó el artículo 38 constitucional, estableciendo la suspensión de los derechos políticos a quienes tengan sentencia firme por violencia de género, o sean personas deudoras alimentarias morosas.

En cumplimiento al mandato constitucional, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó el registro de una candidatura propietaria a la presidencia municipal, al considerar que éste era inelegible por encontrarse inscrito en el registro nacional de personas deudoras alimentarias morosas.

- **Compromiso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

Desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, seguimos trabajando para hacer realidad estos principios a través de sentencias que refuercen la participación política de las mujeres; sancionen las conductas que atenten contra la igualdad de género en la vida pública; e impulsen la generación de actualizaciones y reformas Constitucionales que garanticen el ejercicio de la ciudadanía de manera plena.

Esta obra no solo es un testimonio de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos de las mujeres, sino también una herramienta para la defensa y promoción de estos derechos, en la vida pública y política de México.

En conjunto con la obra y con el objetivo de sensibilizarnos sobre el camino que han recorrido nuestras ancestas para conquistar el ejercicio de nuestros derechos político-electorales les hemos traído una muestra del **Museo Interactivo de la Constitución con una mirada violeta**, presentado el 29 de mayo de 2024. **Es momento de recordar a quienes lucharon para que se reconocieran nuestros derechos a participar de manera activa en la vida política del país.**

En la intervención que tuvo el **Museo Interactivo de la Constitución con una mirada violeta** se renovó el mural principal para visibilizar a 13 mujeres que impulsaron y sostuvieron importantes acciones para la evolución constitucional de México, especialmente en las épocas que precedieron y sucedieron a la Independencia y la Revolución.

De la época de la Independencia hemos incorporado no sólo a la reconocida Leona Vicario Fernández; Gertrudis Bocanegra ocupa el primer lugar en el mural porque fue una aguda estratega que fue fusilada por esta razón.

De la Revolución Mexicana está la Generala zapatista Dolores Jiménez y Muro, quien redactó el prólogo del Plan Político y Social de Tacubaya. Encontramos a Carmen Serdán Alatraste reconocida por su liderazgo en la Junta Revolucionaria y luego pacificadora en Puebla, durante el constitucionalismo.

Honramos a Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, encarcelada tres veces como presa política y fundadora del periódico antiporfirista "Vésper".

También se encuentra Elvia Carrillo Puerto, sufragista incansable que además de participar en la lucha armada en Yucatán fue una de las primeras diputadas locales en el país.

Por supuesto aparece en el mural Hermila Galindo Acosta.

Está Elisa Acuña Rosseti, integrante de la junta directiva de la Confederación de Clubes Liberales; María del Refugio García Martínez, “Cuca García”, fundadora del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, con más de 50,000 agremiadas, para incluir en la Carta Magna el reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres.

Son muchas las mujeres que, a lo largo de la historia de nuestro país, han conquistado nuestros derechos político-electorales, y debemos reconocerlas y honrarlas.

- **Cierre**

Que esta edición especial y esta muestra museográfica sean un recordatorio de que el cambio es posible cuando hay compromiso, voluntad política y un esfuerzo colectivo por construir una sociedad más igualitaria, paritaria, incluyente y libre de violencias.

Sigamos avanzando con una mirada violeta que nos permita ver, analizar y transformar nuestra realidad con perspectiva de género.

En el marco de la conmemoración de los 72 años del reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres en nuestra Carta Magna, reitero mi más profundo respeto y reconocimiento a quienes, desde sus encargos públicos o desde la participación ciudadana, han impulsado o realizado reformas legislativas y constitucionales, políticas públicas y sentencias que han hecho posible la construcción de una democracia paritaria en México. Tal como lo expresó Hermila Galindo, pionera del feminismo mexicano:

“Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos.”

Sus palabras siguen resonando y nos recuerdan que la participación política de las mujeres no es una concesión, sino una exigencia de justicia.

Por ello, reitero mi compromiso para actuar con coherencia en el presente, abriendo más caminos para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las futuras generaciones, siempre con las gafas violetas, para el logro de la igualdad, la paridad y la vida libre de violencias.

Muchas gracias.